

COMPROMISO CON LA CERTIFICACION DE CADENA DE CUSTODIA

PATHWOOD SMART desea manifestar a través de este documento su compromiso con las certificaciones de Cadena de Custodia poniendo todos los medios necesarios para implantar y mantener dicho sistema de cadena de custodia y asegurando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Por lo tanto, la Dirección se compromete a controlar el origen de los materiales de origen forestal con el fin de excluir aquellos procedentes de las siguientes fuentes:

- Madera conflictiva
- Áreas en las que se produce tala ilegal o comercio ilegal de madera o productos forestales;
- Áreas en las que se dan violaciones de derechos humanos o tradicionales en las operaciones forestales, incluyendo aquellos cubiertos por la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
- Áreas en las que se produce la destrucción de altos valores de conservación o zonas ecológicamente importantes en el desarrollo de operaciones forestales;
- Áreas en las que la actividad forestal no contribuye al mantenimiento o conservación de la biodiversidad en el paisaje, ecosistemas, especies o a nivel genético;
- Áreas en las que las actividades de extracción o producción no respetan o no se realizan en un margen sostenible a largo plazo.
- Áreas en las que se da lugar a la conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales;
- Áreas en las que se introducen organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales;
- Áreas donde se violen las convenciones principales de la OIT, tal y como se define en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.

En base a este compromiso, en el caso de que PATHWOOD SMART tenga conocimiento o reciba objeciones fundamentadas al respecto de que los materiales o productos forestales y arbóreos que está utilizando proceden de fuentes ilegales (aunque estos materiales queden fuera del alcance del sistema de Cadena de Custodia), no se comercializarán hasta que la sospecha haya sido resuelta.

También se compromete a aplicar los requisitos laborales fundamentales, por lo que prestará la debida atención a los derechos y obligaciones establecidos por las leyes nacionales, acatando simultáneamente los objetivos de los siguientes requisitos:

- La organización no deberá utilizar mano de obra infantil y ninguna persona menor de 18 años estará empleada en trabajo peligroso o pesado, con excepción de aquel cuyo objetivo es la capacitación dentro de las leyes o reglamentos nacionales aprobados.
- La organización no permitirá ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- La organización deberá asegurar que no haya discriminación en el empleo y la ocupación y no impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.
- La organización deberá respetar la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva.
- Las condiciones de trabajo no pondrán en peligro la seguridad o la salud de sus empleados.



Firmado a 29 de ABRIL de 2022